

	CIRCULAR INFORMATIVA	10/07
NOTAS DE LAS CC DD Y CC PP DE LA RFETA		RF 201007 13-03-2007

La Comisión Delegada de la RFETA, en sus reuniones de los días 22 y 23 de julio y 1 y 2 de diciembre de 2006, acordó diversas modificaciones del Reglamento de Campeonatos y Trofeos de la RFETA y de otros reglamentos y normativas. Posteriormente la Comisión Permanente en sus reuniones del 17 y 18 de noviembre de 2006 y 3 y 4 de marzo de 2007, articuló y amplió dichas modificaciones.

Para no interferir en el desarrollo de la temporada de Tiro en Sala, se hacen públicos una vez finalizada la misma y entran en vigor en esta fecha, para lo que deben informarse por los Reglamentos y Circulares.

Estos cambios, que en su mayor parte tratan de homologar nuestras competiciones a las internacionales, se encuentran ya reflejados en el Reglamento RFETA correspondiente, que puede consultarse en la página web de ésta Federación. Todas las modificaciones introducidas, figuran en su correspondiente Reglamento en letra cursiva y en color azul, con el fin de su fácil localización.

Esta Circular es meramente informativa, no normativa, para comprobar y conocer todos los cambios se debe acceder a la que esté publicada en la web de la RFETA y esté ya actualizada y a las circulares informativas correspondientes.

Como más significativos se exponen los siguientes:

ESTABLECIMIENTO DE LA CLASE "MENORES DE 14 AÑOS"

Dado internacionalmente únicamente se contempla la clase **Menores de 14 años** y con el fin de potenciar la participación de estos arqueros en competiciones internacionales, se crea esta nueva categoría que viene a englobar a las anteriores Infantil, Alevín, Benjamín y Ardilla.

Para ésta nueva clase se establecerá el Campeonato de España correspondiente y sus especificaciones figuran en el artículo 2.1.1 del Reglamento de Campeonatos y Trofeos de la RFETA

Esta clase se considera únicamente a nivel nacional y para los Campeonatos de España correspondientes. Las clases **Ardilla, Benjamín** se considerarán únicamente, como hasta ahora, a nivel autonómico.

Para las Ligas Postales de la RFETA y también a nivel autonómico, se seguirán reconociendo las clases **Infantil y Alevín**.

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ARCO TRADICIONAL Y DESNUDO

En la fase clasificatoria las flechas se tirarán en tandas de 3 en un tiempo de 2 minutos. Artículo 3.6.4.1

CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CLUBES, CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CAMPO Y CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RECORRIDOS DE BOSQUE 3D

Para adecuar nuestra reglamentación a la de la EMAU y a su próximo a celebrar *Campeonato de Europa de Clubes* (2008), se establecen nuevas normas para la participación de los clubes en estos Campeonatos y de la formación de los equipos, establecidas hasta este momento. Una vez el Council de EMAU apruebe totalmente el Reglamento de dicho Campeonato, la RFETA adecuara definitivamente nuestro Campeonato de España de Clubes, a dicho Reglamento.

	CIRCULAR INFORMATIVA	10/07
NOTAS DE LAS CC DD Y CC PP DE LA RFETA		RF 201007 13-03-2007

También se modifican las normas de los Campeonatos de España de Clubes de Recorridos de Bosque y de Clubes de Recorridos de Campo, con el fin de adaptarlas a los cambios efectuados. Igualmente, próximamente, se modificará parcialmente el Campeonato de España de Comunidades.

NUEVO REGLAMENTO DE DEBUTANTES.

Se aprobó también el nuevo Reglamento RFETA de debutantes, para el cual, se aprueba la creación de la *Tarjeta Deportiva de Cursillista* (se editará próximamente), que cubrirá tanto la responsabilidad civil como la MGD, dando la opción al cursillista, al inicio del curso, para que pueda optar por la Tarjeta Deportiva de Cursillista por un periodo de 3 meses, o, por la Licencia Federativa por un año.

El monitor que imparta los cursos deberá estar en posesión de la Licencia Nacional en Vigor de, al menos, monitor de primer nivel.

Se aprueba igualmente que para la próxima distribución de subvenciones a los clubes, se considere la celebración de estos cursos en cuanto a su número y cantidad de alumnos.

ESCUELA NACIONAL DE TIRO CON ARCO

Se crea la nueva “Escuela Nacional de Formación de Tiro con Arco”, que agrupará todas las enseñanzas que tengan algo que ver con nuestro deporte, Monitores/Entrenadores, Jueces, Técnicos de Instalaciones, Formación de dirigentes, etc. A partir de su creación, tanto el profesorado (que se creará y formará al efecto), como los textos y directrices, realización de cursos, serán designados, formados, editados, indicados y realizados, por esta Escuela. Su sede provisional será el Campo de Tiro de San Sebastián.

REGLAMENTO DE ACTUACIÓN DE LA RFETA Y MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.

Se aprobó por unanimidad el Código de Buen Gobierno y de Ética de la RFETA, ratificando su envío al CSD para su definitiva aprobación o corrección.

Se aprueba por unanimidad la creación de la Comisión de Ética de la RFETA y su composición, quedando nombrados, como Presidente D. José Brocal Mañas y como Vocales, D. Emilio Lezana García y D^a Rosa de la Peña Cordero.

FIANZAS EN LAS APELACIONES AL JURADO DE APELACIÓN.

Tal como han aprobado ya la FITA y la EMAU, la C. D. de la RFETA aprobó ppor unanimidad la fijación de una fianza de **50 €** para poder apelar ante el Jurado de Apelación en las Competiciones. Esta fianza se devolverá al interesado o interesados, si el Jurado de Apelación considera que tiene razón la parte apelante o si se considera que la reclamación está suficientemente fundamentada.

	CIRCULAR INFORMATIVA	10/07
NOTAS DE LAS CC DD Y CC PP DE LA RFETA		RF 201007 13-03-2007

REGLAMENTO DE FORMACIÓN DE TÉCNICOS DE INSTALACIONES Y REGLAMENTO DE CERTIFICACIÓN DE INSTALACIONES.

Ver en la página web estos nuevos Reglamentos. Se obliga a que, para la celebración de cualquier evento o campeonato (ver Reglamento I), se entregue, antes de la iniciación del mismo, al Presidente de la Comisión de Jueces, para su inclusión en el Acta, del certificado de seguridad de la Instalación, firmado por un técnico competente de la RFETA y, en su caso, visado por la misma.

CREACIÓN DE LA COMISIÓN MUJER Y DEPORTE.

Se crea la Comisión Mujer y Deporte de la RFETA, con el apoyo del CSD y del COE. Se nombra Presidenta y coordinadora del programa a D^a Florencia Muñoz Picazo.

ENVIO DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA

Se insiste, una vez más, para que se envíen las direcciones de correo electrónico, con indicación del estamento o estamentos de los que deseen recibir información actualizada. De esta forma se estará al día de cualquier información editada por la RFETA, Normativas, circulares, informaciones diversas, etc., ya que, no se emitirán en formato papel, únicamente se enviarán por correo electrónico y se publicarán en la Web.

NOTA

Esta Circular no expresa todo lo tratado en estas comisiones, únicamente lo que se ha creído más importante y que puede afectar de manera más inmediata a todos los estamentos de la RFETA. Remítanse al resto de circulares y los Reglamentos, ya modificados, que se publicarán conjuntamente con esta Circular Informativa.

MADRID, 13 de marzo de 2007



El Secretario General
Julio Serrano de la Hoz